Original

1

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 8

ACTA PARCIAL Y/O FINAL						
1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: ____ PARCIAL: _X_ No: 4					
CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS		Nº:	964	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL AG PAE 26				
	NIT O CC:	902027852 - 8				
	DIRECCIÒN:	Calle 9 Sur # 10 - 58 La Plata		TEL:	3123216818	
	CIUDAD:	Neiva				
	REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO GERMAN LOZADA CALDERON				
	CC:	1.110.564.824 De Ibagué				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ZONA 4					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.1.223 FECHA: 27/01/2026 No.3.137 FECHA: 07/05/2026					
CUENTA BANCARIA	No. 833001244 banco BBVAA Tipo de Cuenta: Ahorros					
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$11.826.517.755,00					
	Valor en Letras: ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.					
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$					
	Valor en Letras:					
	$					
	Valor en Letras:					
	$					
	Valor en Letras:					
VALOR ADICIONAL	Nº1	$4.079.072.377,00				
	Nº2	Valor en Letras: CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.				
	Nº3					
VALOR TOTAL	$ 15.905.590.132,00 QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE					

GOBERNACIÓN DEL HUILA
RADICACIÓN DE CUENTA
05 AGO 2026
HORA: 11:08 CONSECUTIVO: 13
RECIBIDO:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

1.Otro sí N°1	15/04/2026		$4.079.072.377,00	$ 15.905.590.132,00
2.Acta parcial No. 1	16/04/2026	$1.968.745.636,00		$ 13.936.844.496,00
3.Acta parcial No. 2	14/05/2026	$ 1.743.966.576,00		$ 12.192.877.920,00
4.Acta parcial No. 3	23/06/2026	$ 2.146.579.890,00		$ 10.046.298.030,00
4.Acta parcial No. 4	27/07/2026	$ 2.013.606.876,00		$ 8.032.691.154,00
TOTAL		**$ 7.872.898.978,00**	**$ 15.905.590.132,00**	**$ 8.032.691.154,00**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el contratista UNION TEMPORAL AG PAE 26 demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales del mes de mayo del 2026, según consta en la certificación expedida el día 4 de junio del 2026, por el Contador Público, HECTOR HERNAN IBAGUE MORA con T.P. 89121 – T en calidad de contador Público, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta.

En el marco de la ejecución contractual y atendiendo a lo estipulado en el **Acta de Inicio**, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal manipulador de alimentos. Al respecto, se presentan las siguientes consideraciones jurídicas y financieras:

El contador de la entidad operadora certificó que la vinculación del personal se realiza bajo la figura de **Cotizante 51 (Trabajador de tiempo parcial)**. Esta modalidad permite la afiliación a salud y el pago proporcional de aportes a pensión y Riesgos Laborales (ARL), en estricto cumplimiento del **Decreto 2616 de 2013** (compilado en el Decreto 1072 de 2015) y la **Resolución 5094 de 2013.**

Dicha figura es aplicable debido a que la labor se limita exclusivamente a los días del calendario escolar; esto implica una jornada inferior a un mes calendario y una remuneración menor al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Tras la revisión técnica, se constató que el operador utiliza contratos por **obra o labor**. Para garantizar la protección de los trabajadores y su permanencia en el sistema de seguridad social, el contratista se acogió al **Artículo 35 de la Ley 1438 de 2011**, el cual permite a los afiliados del Régimen Subsidiado mantener su condición cuando su asignación mensual no alcance un SMMLV, debiendo el empleador realizar el aporte proporcional respectivo.

Bajo este precepto, se valida que el personal mantenga su afiliación al régimen subsidiado mientras el empleador cumple con las cargas de ley en pensión y ARL, garantizando así la cobertura prestacional requerida por el programa.

La operatividad de estas condiciones se ampara en el **Artículo 1602 del Código Civil**, el cual consagra que *"todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes"*. En consecuencia, las partes están obligadas a cumplir lo pactado desde la suscripción del Acta de Inicio; por tanto, no es jurídicamente viable modificar las condiciones de vinculación y pago de seguridad social de forma unilateral, salvo autorización legal expresa o mutuo consentimiento.

Como corolario, el esquema de vinculación reportado se ajusta a la naturaleza del servicio, asegurando la estabilidad jurídica tanto del operador como de la entidad. Así las cosas, al no causarse los costos plenos de seguridad social en salud y aportes parafiscales (ICBF y SENA), y considerando que el **acta de liquidación** es el instrumento para el cruce de cuentas y la determinación de saldos pendientes, la supervisión agotará esta instancia para determinar la **reinversión de dichos rubros**. Este excedente se verá reflejado en un incremento de la cantidad de raciones o días de operación durante el último mes de ejecución.

Educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en las cinco (5) zonas en que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectiva prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT , el departamento del Huila, para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2026, adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-25 , con el objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ZONA 4".

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudicó mediante Resolución No. 5 del 22 de enero de 2026, la zona 4 del Departamento del Huila, al proponente UNION TEMPORAL AG PAE 26, procediéndose a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios No. 964 de 202026, con fecha de inicio del 27 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de Alimentación Escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en virtud del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal SMMLV para el año 2026, por UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00) M/CTE. Este aumento representa un incremento, que ocasiona la actualización de los valores de la base de cotización sobre la cual se realiza la liquidación de la seguridad social y las prestaciones sociales en el costo de la ración.
Igualmente se requirió actualizar los precios concernientes a los alimentos a los que le aplique el impuesto saludable, que para nuestro caso es el pan y el chocolate , teniendo en cuenta que la ley 2277 del 2022 tasó un incremento porcentual gradual desde el año 2023 hasta el 2025 ; en el presente año es preciso aplicar el impuesto saludable a los alimentos antes relacionados, toda vez que se causa en el momento de la venta o facturación del producto, por lo anterior se procederá a la aplicación del porcentaje establecido a partir del 2025 (20%). Ante estas variaciones, el contratista solicitó el reajuste del precio de la ración. En razón a lo anterior, y analizada la solicitud del contratista, el Departamento del Huila – Secretaría de Educación procedió a realizar el reajuste del valor de la ración y por ende, el valor del contrato *(Nota: el documento original engloba este valor de reajuste directamente dentro de la gran adición presupuestal detallada en las cláusulas del Otrosí)*.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 4 hasta el 31 de agosto del presente año, y dar cumplimiento al aumento de la cobertura, se hizo necesario ADICIONAR el valor y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 964 de 2026 , por el término de VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato , modificándose la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO (la cual pasa a ser la Cláusula Séptima) , para un total de CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR y la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO , con el fin de adicionar la suma de CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($4.079.072.377,00) M/CTE, que soportará el valor de la adición.

Por lo anterior, el valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 964 de 2026, asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($15.905.590.132,00) M/CTE, de acuerdo al valor del REAJUSTE DEL PRECIO DE LA RACIÓN y el valor de la ADICIÓN del contrato, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 del 15 de abril de 2026. De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de Alimentación Escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.
Que, en atención a la ejecución realizada, el contratista presentó la factura correspondiente, procediendo el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona 4 a revisar y verificar el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las facturas allegadas.

MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/04/2026	ESTUDIANTES ATENDIDOS MAYO			
		ALMUERZO	C.A. AM/PM	RI	TOTAL
IQUIRA	1.549	154	1.301	0	1.455
LA ARGENTINA	2.632	469	962	1.120	2.551
LA PLATA	11.581	877	10.034	0	10.911
NATAGA	1.203	347	820	0	1.167
PAICOL	1.117	429	681	2	1.112
TERUEL	1.286	0	1.268	0	1.268
TESALIA	1.680	91	1.680	0	1.771
YAGUARÁ	1.286	0	776	0	776
Total	22.334	2.367	17.522	1.122	21.011

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 04, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo del profesional Financiero de la zona 04.

RACIONES ENTREGADAS MAYO 2026 UT AG PAE 26 - ZONA 4							FACTURA No. FEAG-7
Municipio	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACIÓN INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
IQUIRA	22.231,00	$ 5.525,00	2.772	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 141.204.635,00
LA ARGENTINA	16.619,00	$ 5.525,00	8.308	$ 6.630,00	20.160	$ 5.671,00	$ 261.229.375,00
LA PLATA	168.417,00	$ 5.525,00	14.995	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 1.029.920.775,00
NATAGA	13.975,00	$ 5.525,00	6.018	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 117.111.215,00
PAICOL	11.566,00	$ 5.525,00	7.293	$ 6.630,00	34	$ 5.671,00	$ 112.447.554,00
TERUEL	22.140,00	$ 5.525,00	-	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 122.323.500,00
TESALIA	27.268,00	$ 5.525,00	1.443	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 160.222.790,00
YAGUARÁ	13.192,00	$ 5.525,00	-	$ 6.630,00	-	$ 5.671,00	$ 72.885.800,00
Total	**295.408**	**$ 5.525,00**	**40.829**	**$ 6.630,00**	20.194	**$ 5.671,00**	**$ 2.017.345.644,00**

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTO AM/PM	295.408	$ 1.632.129.200,00
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO	40.829	$ 270.696.270,00
COMPLEMENTOS TIPO R. I.	20.194	$ 114.520.174,00
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**336.237**	**$ 2.017.345.644,00**

HALLAZGOS Y DESCUENTOS ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

A través de oficio de descuento radicado HUI2026EE028229 del 11 de 07 de 2026 se notificó al operador de la zona 04; durante el periodo reportado, así:

ITEM 2: DESCUENTOS en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista equivalente del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio en sumatoria de las sedes educativas involucradas, a partir de tres (3) reportes por cada ítem evidenciado (acumulados en el total de las sedes educativas) en las visitas realizadas a las sedes educativas de la zona de operación en las situaciones señaladas a continuación:

1. SITUACION 2.7: cuando se ejecuten ciclos de menús diferentes a los autorizados por la SED y/o no suministre de algún alimento para la preparación del menú y/o cambios de bloques no permitidos, salvo cuando las frutas presenten maduración avanzada.

APLICACIÓN DEL DESCUENTO: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio. Lo anterior, para SEIS reportes, totalizando $ 2.374.093.

ÍTEM 3: DESCUENTOS en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

UNION TEMPORAL AG PAE 2026

Actividad Económica Principal 5611
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAG - 7

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764105376959 de 02/02/2026 - 02/02/2028 autoriza FEAG - 1 a FEAG - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/07/2026 15:00
Fecha de Vencimiento	23/07/2026 15:00
Fecha de Validación	23/07/2026 15:00
Forma de Pago	Crédito
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL AG PAE 2026
NIT	902027852
Obligación	NO APLICA
Email	utagpae26@gmail.com
Teléfono	3002254831
Dirección Fiscal	CL 9 SUR 10 58, LA PLATA, (HUILA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913
Obligación	NO APLICA
Email	hectorgalindo1@yahoo.com.mx
Teléfono	8671300
Dirección	CRA 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION
Ciudad, Depart.	NEIVA, HUILA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO MES MAYO 2026	295,408	EA	$5,525.00		$1,632,129,200.00	$1,632,129,200.00
2	0003	ALMUERZOS MES DE MAYO 2026	40,829	EA	$6,630.00		$270,696,270.00	$270,696,270.00
3	0004	RACION INDUSTRIALIZADA MES DE MAYO 2026	20,194	EA	$5,671.00		$114,520,174.00	$114,520,174.00

3

Subtotal	$2,017,345,644.00
Total a Pagar	$2,017,345,644.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 05-08-2026 Hora: 9:30 a.m
No. Folios: 21
REVISADO
FIRMA

CUFE: 0767e0b158ab39a1e9c46d41314aa525b08e96a2e40a1b920822a7959101e1c28f0735ab22916185d61996de243c6e65

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648